

## **AYUNTAMIENTO PLENO 1/ 2020**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 30 de enero de 2020, se celebra sesión ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN, y asisten los Concejales siguientes:

D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ  
D<sup>a</sup>. María Cristina LAZA NOREÑA  
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO  
D<sup>a</sup>. María Ángeles EGUIGUREN CACHO  
D. Jesús María RIVAS RUIZ  
D<sup>a</sup>. Ana María GARCÍA BADIA  
D. Francisco ORTIZ URIARTE  
D<sup>a</sup> María del Carmen MELGAR PÉREZ  
D. Francisco Javier MARÍN CUETO  
D<sup>a</sup>. María Pilar BRIZ GARRIDO  
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. Blanca LIQUETE MARCOS  
D<sup>a</sup>. María Leticia MARTÍNEZ OSABA,

Da fe del acto el Sr. Secretario municipal D. José Ramón CUERNO LLATA y asiste el Sr. Interventor municipal D. Manuel TRIGO GONZÁLEZ.

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta nº 18/2019, cuya copia se une.
- 2º.- Aprobación inicial de la “Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio público urbano de auto-taxis del municipio de Astillero”, (Exp. 97/2020).
- 3º.- Adhesión del Ayuntamiento de Astillero al “Acuerdo Marco de Suministro de energía eléctrica con el Gobierno de Cantabria”, (Exp. 5983/2019).
- 4º.- Mociones. Control al ejecutivo.
- 5º.- Informes de Alcaldía.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, Nº 18/2019.-** A pregunta del Sr. Presidente, y no formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 18/2019, conforme al artículo 91 del ROF.

**2.- APROBACION INICIAL DE LA “MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO ENTRE GUARNIZO Y ASTILLERO” (EXP. 360/2020).-**

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero, presenta a la Cámara Plenaria el expediente de la aprobación inicial de la “Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Transporte Urbano entre Guarnizo y Astillero”, (Exp. 360/2020).

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha de 23 de Enero de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Fernández Soberón, al amparo de lo dispuesto en el art. 92.1 del ROF, solicitó al plenario municipal dejar el asunto sobre la mesa, según lo acordado en la Junta de Portavoces para que el expediente pudiera ser completado con los informes correspondientes ya que en la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación se habían planteado distintas propuestas alternativas de la Ordenanza.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, el acuerdo debe quedarse sobre la mesa porque no estaba el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento; una vez evacuado éste debe tomarse una decisión por la Comisión correspondiente con todos los elementos de juicio, en relación con las modificaciones presentadas.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, no es de recibo dejar este asunto sobre la mesa ya que se ha

convocado con este contenido y a mi juicio, no hademos más que perder el tiempo. Supone una falta de respeto.

El Sr. Concejaj, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, coincide con el resto de portavoces de los grupos políticos, que si se ha convocado el pleno ordinario es para debatir y votar todos los asuntos que se incluyen en él. En mi opinión el informe se ha recibido tarde, lo que evidencia una cierta descoordinación en el equipo de gobierno. El Pleno es algo muy serio.

El Sr. Concejaj D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, vamos a votar a favor de dejar el asunto sobre la mesa para que puedan ser examinadas todas las propuestas y solicitudes valorándose adecuadamente en la Comisión Informativa, donde estamos predispuestos para su tratamiento.

El Sr. Concejaj D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, anuncia su voto favorable si bien aprovecha para aclarar que la ordenanza contaba los con los informes preceptivos pero se han planteado nuevas dudas y propuestas en la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación que fueron consultadas verbalmente que se nos ha solicitado fuera por escrito; así se ha hecho saber y se ha elaborado el informe correspondiente.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación en relación con dejar el asunto sobre la mesa y la Cámara Plenaria municipal por unanimidad de sus miembros presentes acordó dejar el asunto sobre la mesa.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE AUTOTAXIS DEL MUNICIPIO DE ASTILLERO.-**

Visto el expediente presentado por el Sr. Alcalde D. Javier Fernández Soberón, a la Cámara Plenaria, relativo a la modificación de la ordenanza reguladora del servicio público urbano de auto-taxis del municipio de Astillero, en lo que respecta a los precios para el año 2.020.

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha de 23 de Enero de 2.020.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 27 de diciembre de 2.019.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, desea plantear dos cuestiones en relación con dicha ordenanza. La primera a dar satisfacción a la solicitud de los trabajadores del taxi y su equiparación con las tarifas del arco de la bahía, y la segunda manifestar el especial cuidado que ha de tenerse para que no produzca la confusión del año anterior donde se aprobó y publicó una tarifa distintas a la propuesta efectuado.

En el turno de réplica señaló que el informe de la Secretaría del Ayuntamiento había llegado con retraso ya convocado el Pleno, señalando que éste es positivo a la propuesta y anuncia su voto favorable.

El Sr. Concejel D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, anuncia su voto favorable a la propuesta de acuerdo por el bien de los vecinos y los profesionales del sector que con este incremento verán también satisfechas sus expectativas. Rechaza el castigo sufrido por los vecinos con la subida del IBI del 3% propiciado por el equipo de gobierno, al no atender la propuesta de moción presentada por los Grupos Regionalista y Popular, con anterioridad en esta Cámara. Se interroga y solicita información al Alcalde pedáneo de Guarnizo sobre la desatención de la parada situada en el polígono de Guarnizo y demandada por los profesionales del sector con afección a los usuarios.

El Sr. Concejel, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, señaló que el informe del Secretario del Ayuntamiento llega tarde y que la Comisión Informativa sólo contó con el informe del Sr. Interventor. A su juicio, ambos informes presentan contradicciones. Solicita aclaración al respecto, ya que el informe del Interventor parece remitir directamente al órgano competente de la Comunidad Autónoma la aprobación de la tarifa aprobada sin mayores consideraciones, si bien el informe del Sr. Secretario aprecia distinto procedimiento, aunque el resultado es el mismo. Anuncia su voto favorable.

En el turno de réplica señaló que el informe del Sr. Secretario les había sido entregado convocada la sesión plenaria.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, considera la propuesta como razonable y basada en un estudio económico sobre los costes y las necesidades para atender el servicio. Anuncia su voto favorable y el de su grupo político. Hasta la fecha no había necesitado informe el incremento de las tarifas, aunque si es necesario, debe contar con él. Se lamenta de anteriores errores en el traslado y aplicación de los acuerdos sobre las tarifas. Pone el énfasis en una parada en Guarnizo que no está atendándose debidamente y reclama la atención debida para este problema.

En el turno de réplica consideró el acuerdo propuesto sobre la ordenanza del servicio como una modificación no sustancial de la ordenanza, a diferencia del régimen de los horarios, ubicación y organización del servicio, se trata simplemente de actualizar las tarifas.

El Sr. Concejel D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, me gustaría que nos dijera el portavoz del Grupo Regionalista cuántos informes trajo a esta Cámara en las propuestas que se efectuaron y los acuerdos que se adoptaron, y en estas ocasiones si contaban con los informes del Secretario e Interventor. Los informes han llegado con el tiempo suficiente para su lectura y no se había requerido informe jurídico y económico en esta materia durante mucho tiempo. Lo que debemos hacer es tomar una decisión y actualizar las tarifas ya que éstas cuentan con el estudio económico correspondiente.

En el turno de réplica señaló que en el año 2016 cuando gobernaba el PRC en una propuesta análoga, el Sr. Ortiz se limitó a introducir el punto del orden del día, sin mayores consideraciones, ni aportar informe alguno y reclamar simplemente la correspondiente aprobación.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento solicitó y obtuvo la venia del Sr. Alcalde-Presidente, conforme a lo dispuesto en el art. 94.3 del ROF para significar que las tarifas pueden ser tasas, precios públicos o precios privados sometidos a intervención administrativa como es el caso de las tarifas de servicio público de auto taxi, en este caso es necesario modificar la ordenanza de ahí que se tramite dicha modificación que no tiene referencia alguna a las ordenanzas fiscales, sino a la propia del servicio ,ya que en ésta, dentro de su anexo, se incluye la actualización tarifaria del mismo, que se someterá ulteriormente, a aprobación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del servicio público urbano de auto taxis del municipio en los términos siguientes:

| <b>CONCEPTO</b>  | <b>AÑO 2020</b>              |
|--|------------------------------|
| <i>Servicios mínimos, Tarifa 1</i>   | <b>4,15 €</b>                |
| <i>Servicios mínimos, Tarifa 2</i>   | <b>5,25 €</b>                |
| <i>Bajada de bandera, Tarifa 1</i>   | <b>1,41 €</b>                |
| <i>Bajada de bandera, Tarifa 2</i>   | <b>1,83 €</b>                |
| <i>Km. Recorrido, Tarifa 1</i>   | <b>0,96 €</b>                |
| <i>Km. Recorrido, Tarifa 2</i>   | <b>1,25 €</b>                |
| <i>Hora de Parada, Tarifa 1</i>  | <b>18,82 €</b>               |
| <i>Hora de Parada, Tarifa 2</i>  | <b>25,05 €</b>               |
| <i>Bultos y animales</i>   | <b>0,68 €</b>                |
| <i>Sábado</i>  | <b>Festivo</b>               |
| <i>Suplemento de "2" euros, en horario de entre las 22,00 horas hasta las 8,00 horas del día siguiente, los días 24 y 31 de diciembre.</i> | <b>Suplemento De 2 Euros</b> |

*Estas tarifas contemplan un I.V.A. del 10 %.*

**SEGUNDO.-** Someter la ordenanza a un plazo de alegaciones de treinta días hábiles con publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

**TERCERO.-** Las ordenanzas sin carácter fiscal se someterán a un plazo de información pública a efectos de alegaciones por espacio de 30 días, en ausencia de alegaciones serán elevadas a definitivas por ministerio de la ley sin ulterior acuerdo plenario, de acuerdo con el art. 49 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local. Serán diligenciadas debidamente por la Secretaría Municipal.

**4.- ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO AL ACUERDO MARCO DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA” DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.- (EXP. 5983/2019).-**

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astillero, presenta a la Cámara Plenaria el expediente del “Acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Astillero, al acuerdo marco del Suministro de energía eléctrica” de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria”.

Visto el informe de la Secretaría municipal, de fecha de 21 de enero de 2.020.

Visto el informe de la Intervención municipal de fecha de 23 de Enero de 2.020.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación, de fecha de 27 de diciembre de 2.019.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, observados los informes de la Secretaría e Intervención tomamos en consideración dicha propuesta si bien echamos de menos un informe relativo a las cuestiones económicas del contrato y en relación con los gastos en materia de energía eléctrica. Asimismo desconocemos el contrato para la elaboración del pliego de condiciones particulares que el PRC dejó encargado y la utilidad del mismo y cómo quedará ahora la situación y los abonos que se tendrán que realizar a la empresa. En relación con el acuerdo marco es posible que sea más barato aunque no disponemos de datos concretos. Nuevamente se trae al Pleno este asunto con cierta premura que sólo le salva en número de reparos que recaen sobre este contrato y la búsqueda una salida fácil. Los pliegos estaban contratados con una empresa y no se sabe qué ha sido de ellos.

En el turno de réplica señaló desconocer la empresa que nos va a facturar el alumbrado público e indicó que el contrato no tendrá en cuenta ninguna cláusula medio ambiental y especialmente una atención a las energías renovables.

El Sr. Concejel D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, una vez más estamos ante una clara falta de información. Han elegido un camino distinto a través de este acuerdo marco al procedimiento habitual de elaborar el pliego de condiciones particulares desde el Ayuntamiento. Llevan dos o tres meses diciendo que van a sacar el concurso de suministro de energía eléctrica pero ni conocemos el pliego, ni los expedientes, ni documentos, ni el motivo por el que han cambiado de opinión. ¿Dónde está el trabajo que se supone han hecho para llegar a esta conclusión de que el acuerdo marco es mejor que elaborar un pliego y cuáles son las ventajas que se pueden ofrecer?.

En el turno de réplica, si la propuesta es buena hay que explicarla, de momento no lo sabemos y desconocemos cuáles son las ventajas de este acuerdo marco, ni lo que hemos pagado por elaborar el pliego de condiciones particulares, ni dónde está el trabajo realizado. En estas condiciones no vamos a votar afirmativamente.

El Sr. Concejal, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, a juicio de nuestro grupo político se trata una vez más de la inseguridad de un equipo de gestión municipal con cinco concejales inexpertos que no pueden sacar adelante un contrato de suministro eléctrico en siete meses. Esos pliegos estaban ya elaborados y adjudicado el contrato para su preparación por el anterior equipo de gobierno, tanto este pliego como el de mantenimiento de las instalaciones eléctricas. Ahora se alteran estas premisas y se solicita la adhesión a un contrato marco de contratación a través de una central de contratación del Gobierno de Cantabria. Sólo hemos tenido una breve explicación del presidente de la Comisión de Hacienda pero desconocemos el número de kilovatios gastados, la facturación, las distintas soluciones, etc... Además, en el Gobierno de Cantabria ha resultado adjudicataria la empresa edp, que será quien nos suministre en detrimento de otras empresas importantes en el sector como Electra de Viesgo.

En el turno de réplica insistió en debimos interrogarnos sobre todas estas cuestiones ya que desconocemos quién será el responsable del contrato y tampoco sabemos con exactitud el dinero que nos ahorraremos. Se nos dice que unos 60.000 euros, ya veremos. Nuestro grupo político cuando gobernó ahorró 93.000 euros anuales en esta materia. Me parece criticable cómo se llevan las Comisiones Informativas, con poca seriedad, se constituyen en un auténtico circo; se convocan a una hora y se celebran a otro y se solapan unas con otras.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, desconocíamos que el PRC hubiera encargado estos pliegos de condiciones particulares, ni sabemos si hay informe sobre los mismos. Igualmente rechazamos las manifestaciones del Alcalde cuando señala que las actuaciones anteriores todas eran torpes, pero gracias a muchas de estas actuaciones anteriores ahora pueden recogerse muchos de estos frutos. Desconocemos la diferencia entre suscribir este acuerdo marco o licitarlo individualmente y en qué medida redundará en la calidad global del servicio y un mayor ahorro. Vamos a votar favorablemente con ciertos matices que son los siguientes: rechazamos el menosprecio del trabajo realizado en la legislatura anterior, matizamos la exclusión de las cláusulas sociales y medio ambientales que puedan omitirse en el acuerdo marco, lo que nos parece desacertado. Exponemos la falta de datos económicos y las ventajas a obtener en este acuerdo marco y achacamos que el acuerdo marco no nos permitirá en toda su extensión cumplir con los acuerdos plenarios de 30 de diciembre de 2019 por los que nos sumamos a la red de ciudades por el clima, en especial, a lo referente a las energías renovables.

En el turno de réplica, esperemos que el contrato permita reducir el abono de la factura eléctrica. Ello es deducible de las manifestaciones de la propia Consejera de la Presidencia y de la gestión del Gobierno de Cantabria que contará con los informes preceptivos para adjudicar este tipo de contrato a los que nos adherimos dentro del acuerdo marco.

El Sr. Concejal D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, la idea central de este acuerdo es poner en valor la eficiencia que supondrá adherirnos al acuerdo marco ya que los pagos de la factura eléctrica suponen una cantidad importante para nuestro municipio y sumándonos a este contrato obtendremos mejores precios. Aprovecho para reconocer el trabajo

realizado por el Sr. Concejales de Hacienda y por haber explorado esta alternativa positiva para nosotros. Este tipo de dudas hay que plantearlas en la Comisión informativa. Respecto a los anteriores contratos para la adjudicación de pliegos, fueron adjudicados por el PRC. Los pliegos aún no se han concluido y recibieron distintas objeciones que constan en los informes correspondientes.

En el turno de réplica señaló que el Sr. Concejales de Hacienda ha trasladado toda la información a través del correo electrónico y que además también se les ha enviado los pliegos de condiciones particulares sobre el contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas. Respecto al concejal portavoz del PRC le conmina a que se ponga de acuerdo con su secretaria de organización, titular de la Consejería de Presidencia, relacionada con el tema que nos ocupa.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PSOE (4 votos).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: PRC (4 votos), PP (3 votos), IU (1 voto)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el “Acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Astillero, al acuerdo marco del Suministro de energía eléctrica de la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria”, que transcrito literalmente establece:

[ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO AL ACUERDO MARCO DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA” DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.-

## REUNIDOS

De una parte , , Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 8/2019, de 8 de julio.

De otra parte, D. Javier Fernández Soberón, Alcalde del Ayuntamiento de Astillero, en virtud del nombramiento efectuado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha de 15 de mayo de 2.019.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo y, al efecto,

## EXPONEN

1.- La contratación centralizada llevada a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, mediante un acuerdo marco, se manifiesta como uno de los instrumentos idóneos de racionalización técnica de la contratación en el Sector



Público. El sistema de contratación centralizada supone, entre otras ventajas, el ahorro en los costes de licitación, una mayor transparencia y agilidad en la contratación, es decir, una simplificación de la actuación administrativa y, desde el punto de vista económico, una reducción en los costes al realizarse a gran escala.

2.- Con fecha de 5 de diciembre de 2.019, fue aprobada Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior para la licitación del Acuerdo Marco de “suministro de energía eléctrica”.

3.- Con fecha xxxx, se formalizó el contrato de dicho Acuerdo Marco con la empresa

4.- Son destinatarios de dicho Acuerdo Marco la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Así mismo, podrán igualmente adherirse a este Acuerdo Marco las entidades que integran la Administración Local, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan en sus contratos derivados.

5.- La partes intervinientes proceden a la formalización del presente Acuerdo de adhesión según las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **Primera.- Objeto del Acuerdo.**

El presente Acuerdo tiene por objeto la adhesión del Ayuntamiento de Astillero, al Acuerdo Marco de “Suministro de energía eléctrica”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan los contratos derivados que formalice dicho Ayuntamiento.

### **Segunda.- Obligaciones económicas.**

El presente Acuerdo no conlleva ningún compromiso de gasto, si bien existirán posteriormente obligaciones económicas derivadas de los contratos derivados que formalice el órgano de contratación del Ayuntamiento

### **Tercera.- Otras obligaciones.**

La adhesión al acuerdo marco implicará la obligación para el Ayuntamiento de Astillero, de realizar todas las contrataciones de “Suministro de energía eléctrica”, a través de dicho acuerdo marco, salvo que el régimen de prestación establecido en él no reúna las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del Ayuntamiento.

### **Cuarta.- Efectos de la adhesión.**

La adhesión específica al presente Acuerdo Marco surtirá efecto desde el día siguiente a su firma.

Finalizada la vigencia del Acuerdo Marco y, en su caso, la de sus posibles prórrogas, se extinguirá la adhesión al mismo.

Respecto a la vigencia de los contratos basados, se estará a lo dispuesto en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y en prueba de conformidad, se firma por cuadruplicado en el mismo lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la **ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
La Consejera de Presidencia, Interior,  
Justicia y Acción Exterior

**Por el Ayuntamiento de Astillero]**  
El Alcalde

**SEGUNDO.**- Remitir copia de este acuerdo a la consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria.

**TERCERO.**- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como proceda en Derecho para la firma del presente convenio.

## **5.- MOCIONES.- CONTROL AL EJECUTIVO.-**

### **MOCION 1ª**

D. Francisco Ortiz Uriarte, con DNI 72.027.721-R, como portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Astillero.

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno ordinario de la Corporación Municipal de Astillero, la MOCION cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde que se inició esta nueva legislatura hemos observado como uno de los cauces de comunicación de esta administración local con la ciudadanía, el Facebook municipal, está siendo utilizado de manera claramente partidista por quien a día de hoy ostenta el gobierno, Ciudadanos. La vocación de este canal de comunicación debe ser la de servicio público en el marco de la información y el ámbito de Astillero – Guarnizo teniendo el deber primordial de informar a la población de cuantas acciones y actividades se lleve a cabo en este territorio de una manera objetiva y neutral.

Sin embargo, quien / quienes gestionan esta herramienta de comunicación están aprovechando esta oportunidad para promocionar al equipo de gobierno y hacer su particular propaganda política.



La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, tenemos una moción presentada que trata de poner límites a la utilización partidista de la información municipal y de la página web, pero hemos de recordar épocas anteriores donde el tratamiento informativo era a mayor gloria y ensalzamiento del Alcalde regionalista ahora proponente de la moción, y antes, a favor del PP con la revista Grada. Estimamos que ha de haber una separación entre el perfil personal del Sr. Alcalde y el institucional de la Corporación Local de Astillero, no son compatibles ambos canales y su interdependencia, favoreciendo singularmente al Alcalde, su perfil y la página web han de estar separados. La información debe ser compartida por todos los concejales y neutral. A nuestro juicio el uso que se hace de la página web del Ayuntamiento de Astillero es totalmente partidista. Muchas notas se envían desde el perfil personal del Alcalde-Presidente cuando es información municipal y en otras, se trata simplemente de ensalzamiento personal. La información es de todos los concejales ya que somos los representantes de los ciudadanos y debe priorizarse a éstos, procurando que no se tengan que enterar por las redes sociales o por los medios de comunicación. Cuando tu Alcalde responde ha de informar primero a los concejales.

El Sr. Concejales D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, desde que comenzó la legislatura puedo afirmar que el Alcalde ha despreciado la oposición y gobierna para las redes sociales. Estas representas una plataforma informativa de especial interés para el Alcalde-Presidente. Es evidente que usted es un maestro en las redes sociales, las domina, le gustan; no es una actitud inocente, sino una herramienta de comunicación en beneficio propio y se volverá en su contra. No se debe utilizar el facebook municipal para la promoción personal, ni para configurar su “book” de fotos. Los días 13 y 14 de diciembre, entre otros ha utilizado este tipo de canales, a través de su perfil personal. No lo hacen así ninguno de los partidos políticos de la oposición que utilizan sus propios perfiles personales con independencia del perfil municipal. Usted redirige la página web municipal a su perfil personal con un interés y un fin propio y partidista (véase los días 20 de octubre, 7 y 26 de diciembre, etc...). Otro problema que se detecta es que cuando se entra en su perfil personal a través de la página web municipal, no se regresa a la página. He de comentarle que el Ayuntamiento no es suyo sino de los ciudadanos.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, hay que defender una información neutral y transparente y la utilización regulada y apolítica de la página web municipal y no de manera partidista. Es de especial importancia que la página web municipal refleje una exquisita neutralidad política. En la sesión plenaria de 20 de julio de 2018, el actual Alcalde fijó también unos criterios y una moción de reprobación del entonces Alcalde regionalista por la utilización indebida de la página web municipal. Es ahora el momento de aplicar aquellos principios, otorgando más transparencia, equidad y seguridad a la utilización de la página web y de las redes sociales por todos los aquí presentes. Podemos incluir una agenda en la cual vamos introduciendo acontecimientos oficiales y temas de interés configurando una información institucional con los principios a los aludimos. En este sentido hay otras páginas web que pueden consultarse, Ayuntamiento de Eibar, León, etc..., donde hay un espacio para todos los grupos políticos.

El Sr. Concejales D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, deseo iniciar mi intervención señalando que no podrán ustedes encontrar en los antecedentes de esta Corporación, una página web donde hayan salido más veces los concejales de la oposición, en las fotografías y acontecimientos, que en esta legislatura. Les invito a que hagan las comprobaciones pertinentes. Los tiempos han cambiado y también los modos de transmitir la información, en especial, las redes sociales. En las páginas web institucionales también aparecen las cuentas de twitter personales y no hay que ver al Presidente del Gobierno de Cantabria. Del perfil personal del Sr. Alcalde se puede entrar y salir perfectamente. Desde aquí he de recordar los viejos tiempos del PRC y su utilización totalmente partidista de las redes sociales que recibió una moción de reprobación del Pleno. Como ya he comentado anteriormente, desde que está el grupo Ciudadanos nunca antes se han visto tantas fotografías de la oposición, ni se ha narrado su asistencia a distintos actos y acontecimientos. Quiero dejar constancia de las distintas intervenciones que el PRC tuvo en las redes sociales pasando a dar lectura a alguna de estas reseñas que aparecían en la página web municipal con fotografías y supuestos logros regionalistas y leyendas adjuntas, con mensajes personales de aliento y alabanza que consideró partidistas e inapropiadas

El Sr. Concejales, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, indicó las que las acciones del PRC fueron individuales y aisladas, habiendo reconocido su partido el error en su momento, nimio y puntual, a su juicio. Por el contrario consideró que Ciudadanos realiza una utilización sistemática en beneficio propio de la información municipal y especialmente de la página web. Citó una cronología de este tipo de intervenciones y solicita el voto favorable a la moción presentada.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: PRC (4 votos), PP (3 votos), IU (1 voto), total 8 votos  
Votos en contra: Ciudadanos (5 votos)  
Abstenciones: PSOE (4 votos)

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría simple de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la anterior moción.

### **MOCION 2ª**

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO, PARA INSTAL AL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL A QUE INICIE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE PANATALLAS ACUSTICAS Y BARRERAS ANTIRUIDO EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TREN Y LA AUTOVÍA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Astillero, conforme a lo previsto en el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, desde elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Astillero y Guarnizo hay diversas zonas en las que los vecinos no pueden descansar por el ruido tan insoportable que generan tantos los trenes que pasan cerca de sus casas, como por los coches, motos y vehículos pesados que transitan por la autovía A-8 a gran velocidad.

Por eso, resulta fundamental efectuar todas las gestiones que sean necesarias, ante todos los organismos que se requiera, para evitar tanto las graves molestias que sufren los vecinos, como el riesgo para la salud que puede conllevar la gran contaminación acústica que padecen estas zonas del municipio afectadas.

Par eliminar o aminorar los ruidos de las autovías, hay varias fórmulas. La primera de ellas, consiste en la sustitución del pavimento de firme de rodadura para la reducción del impacto artístico, utilizando pavimentos fono reductores en las calzadas. Este sistema lo utilizó, por el ejemplo el Ayuntamiento de Oviedo en el entorno del recinto de La Vega, aprovechando las ayudas de los Fondos Feder en octubre de 2.016.

Otra de las fórmulas existentes, es la instalación de pantallas acústicas o pantallas anti ruido, que permiten reducir los niveles de ruido en zonas residenciales, urbanas e industriales. Este sistema es efectivo gracias a la atenuación de la contaminación sonora procedente de carreteras, vías de tren o industrias, puesto cuentan con superficies absorbentes que minimizan el sonido inaguantable que ya, en muchos casos, es contrario a la salud de los vecinos.

Estas intervenciones suelen estar establecidas en función de un mapa de ruidos que establece los decibelios de contaminación ambiental en entornos urbanos y suelen ser financiadas por el Gobierno Central, a través del antiguamente, denominado Ministerio de Fomento, actualmente Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y cofinanciadas por Renfe, junto a todos los organismo implicados, mediante acuerdos especiales.

Y es que Renfe y Adif, ante la creciente sensibilización general de la población y las denuncias o quejas que, a lo largo de los años, se fueron interponiendo, aplicó una política de actuación en materia acústica, siempre entendiendo que la mejor solución a este problema es la preventiva. Así, se firmaron una serie de convenios con administraciones también implicadas en el problema de ruido, como Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y un convenio marco con la Federación Española de Municipios y Provincias, al que se fueron adhiriendo distintos municipios para estudiar de forma conjunta el problema acústico en sus travesías ferroviarias urbanas.

En este sentido, municipios con o Azuqueca de Henares han logrado en 2019, a través de la solicitud de Fondos Feder, ayudar y proteger a sus vecinos instalando pantallas acústicas, en su caso en la zona denominada Puerto Seco.



mitigar la contaminación acústica y en este sentido he dado pasos como Alcalde de Guarnizo para ocuparme del paso del tren por Guarnizo y los impactos acústicos que provoca. No olvidamos la autovía y hay que agradecer a los que lucharon porque ésta fuera soterrada a su paso por nuestro término municipal evitando la contaminación acústica y dejándonos el paseo marítimo del que podemos disfrutar.

La Sra. Concejala Dña. Ana Isabel Sánchez Martínez, en nombre y representación del Partido Popular, agradeció el consenso obtenido a todos los grupos políticos.

La Cámara Plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**UNICO**.- Aprobar la anterior moción.

### **MOCIÓN 3ª**

Jesús Mª Rivas Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Astillero, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para poder ejecutar con rapidez las obras necesarias en los Ayuntamientos y además, tener la posibilidad de acceder a las subvenciones de otras entidades públicas, conseguir el apoyo financiero de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, o de los Ministerios del Gobierno de España, es conveniente y necesario que, dentro de Administración Local, se elaboren los proyectos de obras necesarios.

Los proyectos de obra contemplan con claridad el objetivo que se quiere conseguir con cada actuación concreta, se cuantifica económicamente el coste total de la obra y también se contempla, en muchos casos, el coste parcial de las actuaciones. Conocer la valoración económica de las obras, el desarrollo de las mismas o la posibilidad de realizar actuaciones parciales dentro del proyecto global, es la mejor opción para poder dirigirse a los organismos , mencionados más arriba, y buscar el apoyo económico de estos a las actuaciones que se proponen desde el Ayuntamiento.

Es evidente, por lo expuesto, la necesidad que tienen los ayuntamientos de contar con proyectos técnicos bien elaborados, cuantificados económicamente por tramos de actuación y, también, es imprescindible, desde nuestro punto de vista, que estos proyectos hayan sido consensuados o contar con el acuerdo de la mayoría de los grupos, para evitar contratiempos posteriores en la tramitación y ejecución de las obras.

Por todo ello solicitamos al equipo de Gobierno la elaboración de los proyectos de obras, que aportamos más abajo, previo acuerdo con el resto de formaciones políticas sobre los objetivos de cada proyecto, condiciones necesarias, soluciones propuestas, etc.





que entraña la moción pero echa de menos el consenso del que habla el portavoz socialista y estima que las urgencias no son las mejores razones para traer la moción a la cámara plenaria. Las prioridades no son las mismas para todos los grupos políticos y se trata aquí de dar curso a la lista de obras que el PSOE incluyó en su programa. Sí me parece digno de mención el apartado 2º donde se solicita un consenso amplio para encargar la elaboración de estos proyectos.

El Sr. Concejales, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, aceptamos las disculpas del PSOE pero considera un error de calado que no se haya consultado a los grupos de la oposición para introducir esta moción en la sesión plenaria, ya que el Grupo Socialista por sí mismo no tienen la mayoría para su aprobación. Es necesario establecer las correspondientes prioridades, con independencia de quien gobierno debemos tener claros qué proyectos gozan de una preferencia institucional. Dentro de la lista está el proyecto de las aceras de la calle Mediterráneo, proyecto que ya está elaborado y fue encargado por el anterior equipo de gobierno aunque no será fácil su ejecución por las expropiaciones que conlleva. Otros proyectos emblemáticos para nuestro grupo son las obras de urbanización de la calle Ría de Solía 3 y 5, el campo de fútbol 11, parque infantil de La Cantábrica, las obras de adecuación y accesibilidad de La Cantábrica, etc...

El Sr. Concejales D. Alejandro Hoz Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Ciudadanos, lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir, el secreto de las mociones es el consenso ya que no todos los grupos políticos tienen la misma sensibilidad, ni la misma opción ideológica, ni el régimen de prioridades. Todas las obras deben pasar para su aprobación, por el Pleno, pues así se estableció en la sesión complementaria tras las elecciones locales. He de señalar que el Consejero de Deportes y Vicepresidente del Gobierno de Cantabria, se ha comprometido con 40.000 euros para la obra de accesibilidad en La Cantábrica destinada a personas con diversidad funcional. Los recursos son limitados y debemos priorizarlos. Por nuestra parte anunciamos nuestro voto favorable; son obras con las que estamos de acuerdo y estimamos realizables. También son importantes las obras de la calle Mediterráneo y otras.

El Sr. Concejales D. Jesús Mª Rivas Ruiz, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, agradece la buena acogida en general de la moción y por supuesto, que otras obras son también necesarias pero algunas nos son competencia del Ayuntamiento de Astillero como es el caso del colegio Fernando de los Ríos. Estima que la moción no podría esperar y corresponde apreciar su urgencia al Grupo Socialista. No ve inconveniente alguno en que sean obras incorporadas a su programa político. Obviamente si lo están es porque gozan de las prioridades de su partido político en Astillero, lo cual no las hace menos necesarias. Estima que el amianto debe ser recogido de forma inmediata del campo de fútbol de La Planchada, lo que produce daños a la salud pública. Considera también necesaria la obras en la calle Ría de Solía e y 5 pero hay que priorizar porque es muy costosa económicamente. Todas las obras son importantes y hemos seleccionado algunas con nuestra mejor intención. No estamos de acuerdo con el proyecto de La Cantábrica, pero sí con el de la calle mediterráneo y no sabíamos que el Alcalde hubiera encargado dicho proyecto.

Terminado así el debate, se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: Ciudadanos (5 votos), PSOE (4 votos), total, 9 votos

Votos en contra: IU (1 voto).

Abstenciones: PRC (4 votos), PP (3 votos), total 7 votos.

La Cámara Plenaria municipal, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

**UNICO.**- Aprobar la anterior moción.

## **6.- INFORMES DE ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde-Presidente traslada al Pleno, de forma sintética los siguientes informes de Alcaldía que versan sobre los aspectos más importantes acontecidos hasta esta fecha:

1.- Se ha llegado a un acuerdo con Adif para la cesión de 4000 m<sup>2</sup> en la zona de la estación del Mediterráneo para que pueda ser aprovechado por el Ayuntamiento. El precio del alquiler de dichos 4000 m<sup>2</sup> asciende a unos 20€/mes. Con este acuerdo, logramos aprovechar un espacio dentro del municipio hasta ahora olvidado.

2.- El Ayuntamiento de Astillero ha sido galardonado con el premio de buenas prácticas locales por la biodiversidad en su apuesta por recuperar los distintos espacios en la zona marítimo-terrestre, especialmente las distintas marismas y sus entornos en la ribera del mar de nuestro municipio.

3.- Hemos conmemorado recientemente el paso mes de diciembre, los 40 años de democracia, en un acto entrañable que quería poner en valor este acontecimiento. Agradecer a todos los participantes que se haya hecho posible esta conmemoración.

4.- Actualmente el equipo de gobierno está estudiando un conjunto de iniciativas en diversos temas como el sacrificio cero, patinetes eléctricos, limpieza de edificios, etc... para lograr la redacción de distintos pliegos de condiciones particulares, caso de la recogida de perros, la elaboración de una ordenanza sobre patinetes eléctricos o la conclusión del expediente del contrato de limpieza de edificios que han sido expuestos a los grupos de la oposición. Esperemos que tengan la mayor aceptación posible y que gocen de vuestra aquiescencia para que tales iniciativas alcancen un fin conclusivo y puedan ver la luz.

5.- En relación con el presupuesto de año 2020 deseo hacer una especial referencia ya que este Ayuntamiento lleva sin presupuesto desde el año 2016, instrumento imprescindible cuya ausencia genera graves disfunciones económicas en nuestro Ayuntamiento. A diferencia de años anteriores vamos a trasladar una propuesta de presupuesto colaborativo con el resto de grupos de oposición para avanzar y contar con el mejor presupuesto posible para Astillero-Guarnizo. Actualmente estamos trabajando gobierno y oposición en la parte dedicada al personal. Esta semana próxima está convocada una comisión para tratar el asunto,

intentando avanzar sobre la materia. Esperamos contar con vuestras propuestas y aportaciones.

6.- En relación con la obra de Santa Ana, el 7 de julio debió acabarse y aún no ha concluido. La Junta de Gobierno Local apostó por iniciar un expediente de resolución del contrato para concluir el mismo e imponer a la empresa contratista la indemnización de daños y perjuicios correspondiente en una obra que había abandonado. Afortunadamente el Consejo de Estado ha avalado nuestras actuaciones y el contrato se ha resuelto expulsando a la empresa de la obra con las consecuencias patrimoniales de incautación de fianza e indemnización. Debemos aprender de nuestros errores y finalizar con nuestros propios medios la obra, en beneficio de nuestros vecinos.

## **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde-Presidente procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión plenaria ordinaria de 28 de noviembre de 2019.

1.- Se procedió a dar respuesta a las preguntas que estaban relacionadas entre sí y compartidas por diversos grupos, de este modo, tanto IU como el PP compartían varias preguntas relacionadas con la obra de Red Eléctrica que deseo aclarar y responder de manera conjunta.

**Respuesta de la Alcaldía:** la licencia de obra se concedió por el anterior equipo de gobierno en febrero de 2019. Desde ese momento, el Ayuntamiento tuvo varias oportunidades para presentar alegaciones a la obra. Mientras en Astillero se otorgaba la licencia, Camargo fue mucho más cauto y no la concedió hasta que el número de informe al respecto fuera mucho mayor. Tal y como nos comentaron los responsables de Red Eléctrica, la obra iba a comenzar en primavera, pero la previsión de unas campañas electorales nacionales, regionales y municipales, supuso su retraso a petición de los responsables políticos de entonces. Como comentamos en anteriores ocasiones, nuestra postura siempre ha sido y sigue siendo muy clara, que es trabajar para lograr un trazado alternativo. Para trasladar nuestra postura, mantuvimos varias reuniones con los responsables de Red Eléctrica Española. Además solicitamos un informe a nuestro jurídico en relación a la posibilidad o no de revocar la licencia que el anterior equipo de gobierno concedió. Tal y como se desprende de dicho informe al que habéis tenido acceso todos los aquí presentes, no se dejó ningún huevo para poder revocar dicha licencia.

Seguimos trabajando en ser capaces de trabajar en un trazado alternativo, pese a que el anterior equipo lo dejó atado, manteniendo reuniones y escritos con Delegación de Gobierno, CROTU, Gobierno de Cantabria y un largo etcétera. Todos los órganos que ha he citado, incluso la propia plataforma de vecinos afectados llegaron a la misma conclusión, que tal y como estaba todo cocinado y atado en la anterior legislatura, no había forma de iniciar el trazado alternativo. Por ello y una vez impedido el plan A, abrimos el canal del plan B. Lograr la mejor obra posible para nuestros vecinos de Guarnizo. Logramos aumentar a un metro el dado de hormigón que cubrirá a los cables, dentro de la zanja de 2,5 metros de profundidad por todo el tramo en nuestro municipio. En el caso de Boo, ya que la planeidad del terreno lo

permite, se va a realizar la obra mediante perforaciones dirigidas, que van a alcanzar los 13 metros de profundidad en el punto más favorable. Además, estamos buscando una asistencia externa extra para supervisar la obra. Todos estos detalles han sido explicados a los vecinos a través de una reunión en el Centro Cívico de Boo, en la que cualquier vecino tuvo la oportunidad de resolver dudas. Evidentemente, las mejoras son bastante sustanciales, respecto a lo negociado inicialmente por el PP en Astillero entonces que era una profundidad de ,5 m. la misma distancia que ha logrado Camargo, y una mejora muy sustancial también respecto a los 2,5 m. que concedió en la licencia el PRC tras la negociaciones PRC-PSOE, pero también recordar que es una mejora muy sustancial de los 3 metros que la portavoz de IU solicitó en alguna ocasión en alguna comisión.

El momento ideal para lograr un trazado alternativo era antes de que el PRC concediera la licencia, por ejemplo en 2018, cuando se debatió una moción en este mismo Pleno, y tanto el PRC, como el PSOE, como el PP, como IU votasteis en contra de un trazado alternativo para la obra de Guarnizo. Luchamos para evitar la misma, pero nos encontramos que lo dejaron muy bien atado. Una vez así logramos la mejor obra posible, consiguiendo importantes mejoras respecto a lo ya acordado y respecto a lo logrado por Camargo.

2.- Se hacía referencia en la sesión pasada por parte del portavoz del PP que el Alcalde habría logrado bajar en Boo la línea de alta tensión hasta 13 metros en algunos puntos, aumentado el dado de hormigón para proteger los cables. Se preguntaba si se ha modificado el proyecto y si tiene que ir al Pleno.

**Respuesta de la Alcaldía:** en la comisión informativa fue resuelta la cuestión a través de los siguientes informes que los servicios técnicos han suscrito y se han hecho llegar.

3.- El Sr. Concejil portavoz del Partido Popular, D. José Antonio García Gómez formuló en la sesión anterior, a la Alcaldía los siguientes ruegos y preguntas:

En el último deslinde de Costas ¿aparece la desafectación del campo del Unión Club?

**Respuesta de la Alcaldía:** en el plano que nos han enviado aparece. Tanto la zona de la autovía, como el campo de fútbol se consideran terrenos innecesarios para la protección del dominio público marítimo-terrestre.

4.- El Concejil portavoz del Grupo municipal Regionalista, D. Francisco Ortiz Uriarte, formuló en la sesión anterior, los siguientes ruegos y preguntas:

a) En relación con la deficiencia de ejecución del campo de fútbol 7 y los informes del expediente.

**Respuesta de la Alcaldía:** esta obra nace de un acuerdo plenario de la anterior legislatura. Usted siendo Alcalde contrató un técnico externo para la redacción y dirección del proyecto de la obra. La realidad ha sido que el proyecto no era el ideal, tal y como ha demostrado la propia ejecución de la obra. Tal y como nos ha pasado en

otras obras que nos hemos encontrado al entrar el gobierno, decidimos hacer las cosas bien. Al igual que ha ocurrido con las piscinas descubiertas, al igual que ha ocurrido con el pabellón José Ramón Sánchez y un largo etcétera, decidimos actuar de manera seria. Somos de la teoría que más vale hacer una obra bien una vez, aunque se tarde un poco más, que hacerla deprisa, corriendo, con deficiencias y luego realizar parche sobre parche.

Desde que la empresa anunció la finalización de los trabajos, acordamos realizar un entrenamiento entre los equipos del pueblo para probar el campo, y las sensaciones que nos trasladaron no fueron positivas, ya que el agua del riego no terminaba de drenar. Con el paso del tiempo y las lluvias, vimos como el campo se encharcaba y tras mucha insistencia, logramos que la empresa llevara a cabo actuaciones para mejorar esta situación que vuestro proyecto no contemplaba. Todo este camino lo hemos recorrido de la mano junto a nuestros técnicos municipales, responsables de nuestro asesoramiento y trabajo. Actualmente el campo se encuentra en perfectas condiciones y disfrutado por todos.

- b) Preguntaba también por qué no había cobrado el director de la obra que usted contrató.

**Respuesta de la Alcaldía:** Actualmente la factura ya está firmada por el técnico y el concejal de deportes, y no ha habido ningún problema a la hora de emitir la orden de pago.

- c) En relación con la Ley de Transparencia me preguntaba por la declaración de bienes de los concejales. Qué cuando se van a publicar y anima a llevarlo a cabo.

**Respuesta de la Alcaldía:** Llevaremos a cabo esta petición en breves fechas.

Pero he de indicarle que espero, dos cosas de usted. En primer lugar que la vehemencia con la que defiende este tema, la aplique en todos los lugares donde desarrolla su trabajo. Tanto en el Ayto, como en el Parlamento de Cantabria que ahí no lo hace. Portavoz regionalista... hay que dar ejemplo No se puede exigir algo cuando se hace lo contrario. Espero y deseo que cuando se reanude la actividad en el Parlamento de Cantabria, tras este mes y pico que llevan sin plenos, promueva una pregunta, un ruego o una iniciativa, para que todos sus compañeros y usted mismo, promuevan la aplicación de la ley de transparencia en el Parlamento de Cantabria.

En segundo lugar, espero y deseo que todos trabajemos en beneficio de nuestros vecinos. Ese el único objetivo por el cual todos estamos aquí. Los vecinos no pueden acudir como público, o a través de youtube, ver palos constantemente entre sus representantes. Nuestro tiempo va íntegro a construir; y no hay nada que nos desvíe de nuestro objetivo. Nosotros, este equipo de gobierno, no va a utilizar ni este asunto, ni ningún otro para perseguir de manera personal a cualquier compañero. He de recordarle que usted publicó la declaración de bienes de los concejales meses antes de las elecciones, y unos días antes de las últimas elecciones municipales denunció públicamente al portavoz socialista. Nosotros ni hacemos, ni participamos en caza de brujas, en primer lugar porque no nos parece ético entre compañeros, y en segundo lugar, porque no tenemos ni tiempo en pensar este tipo de artimañas

destructivas, todas nuestras fuerzas van enfocadas a trabajar por nuestros vecinos, y a sacar este pueblo adelante.

- d) -¿En qué momento pudo presentar el Ayuntamiento de Astillero alegaciones en el expediente de Red Eléctrica ante otras instancias y no lo hizo, y ante qué órgano administrativo?

**Respuesta de la Alcaldía:** Me entristece la pregunta, he de confesarlo. Porque demuestra que no estuvo comprometido con esta problemática entonces, pero tampoco lo está ahora. Ha solicitado en varias ocasiones poder ver el expediente y le animo a volver a mirarlo con calma. Descubrirá, como debió de haber hecho en su día, que al Ayuntamiento de Astillero se ofrecieron en varias ocasiones la posibilidad de presentar alegaciones en este asunto. Le pongo un ejemplo muy claro, que sirve para diferenciar lo que usted no hizo, y lo que sí hizo Camargo.

Camargo alegó frente a la CROTU, lo mismo que podía haber hecho usted y que no hizo le insisto. Lo hizo en primavera del año pasado y hasta finales del pasado año no le respondieron. En ese momento, y con todos los cauces ya gastados, Camargo concedió la licencia, mientras que usted lo hizo en febrero.

- e) Solicitaban también el informe de PROESTE.

**Respuesta de la Alcaldía:** Ha sido facilitado en comisión.

- f) Otra de las preguntas que realizan es referente al alumbrado navideño y la ausencia del informe del interventor.

**Respuesta de la Alcaldía:** ¿Por qué esa ausencia? Porque no teníamos interventor. Desde la anterior legislatura, este Ayuntamiento carecía de interventor. Un técnico realizaba las veces, hasta que se terminó su comisión de servicios. Actualmente contamos con un interventor 2 días a la semana, compartiéndolo con Castro por lo que su tiempo para llevar a cabo ciertos trámites es extremadamente finito. Pero importante, no existe ningún tipo de objeción, y si fuera así aquí está para indicarlo.

- g) Por Decreto de Alcaldía se acordó en la modificación de créditos 17/2019, transferir 5.420 € de la partida de asistencia a órganos colegiados a otra partida. Queremos saber a qué se ha dedicado finalmente esta cantidad.

**Respuesta de la Alcaldía:** Esa cantidad fue destinada a pagar las dietas de los aquí presentes.

5.- El Concejal portavoz del Grupo municipal Socialista, D. Jesús M<sup>a</sup> Rivas Ruiz, formuló en la sesión anterior, un ruego en relación con la brevedad en los informes de Alcaldía, al que creo haber dado cumplimiento en esta sesión.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, formuló a la Alcaldía-Presidencia la siguiente pregunta:

1.- La línea del Sr. Alcalde a nombre de quién está y quién realiza el pago.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la próxima sesión.

El Sr. Concejil D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- Ha comenzado la poda de unos árboles de una finca privada que dan a la calle y están dentro de un muro en dicha propiedad en la confluencia entre las calles Avenida de España y Bernardo Lavín. Queremos conocer por qué se trabaja en una finca privada con personal del Ayuntamiento, quién paga ese gasto y quién ha propuesto que se efectúe dicha actuación y si el propietario tiene alguna autorización.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la próxima sesión.

2.- Hemos recibido quejas de ciudadanos que nos han sido recibidos por el Sr. Alcalde. Queremos saber cuáles son los motivos y si existe algún protocolo de actuación para ser atendidos por la Alcaldía-Presidencia.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la próxima sesión.

3.- Hemos recibido un escrito de un vecino respecto a distintas carencias en el Archivo municipal, en el acceso, ubicación, tratamiento y supuestas malas prácticas en relación con el servicio. Queremos conocer si tales hechos se han producido, cuáles son los criterios de acceso y disposición de esta área y las soluciones para poner fin a esta situación.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la próxima sesión.

4.- Ruego que a la mayor brevedad posible se dé tramitación al presupuesto municipal ya que estamos con un presupuesto prorrogado desde el año 2011 y se ponga fin desde su gobierno a esta situación lamentable y bochornosa que hace que desde cuatro años estemos in presupuesto. Le ruego presente el borrador de presupuesto en la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación pues de lo contrario, nuestro grupo político presentará una moción.

5.- Ruego se atienda la solicitud ya reiterada por este partido político de la tramitación y culminación de la Relación de Puestos de Trabajo. Consideremos que está colapsado este tema y requerimos al equipo de gobierno para que se ocupe de él y abandone la comunicación por las redes sociales y la pérdida de tiempo en otros asuntos. La valoración de los empleados públicos ha de ser reconocida y estimada.

El Sr. Concejil, D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:



1.- Ruego nos dé traslado de las respuestas a las preguntas a la mayor brevedad posible e incluso a través de whatsapp para no tener que esperar dos meses a sus respuestas.

2.- En relación con el contrato de servicios de la grúa municipal, que quedó desierto, nos gustaría saber si va a haber una nueva licitación o cuál va a ser la solución que se va a adoptar.

3.- En relación con el estudio odorífero del municipio y especialmente del Polígono Industrial de Guarnizo, qué se ha hecho hasta hoy, si se existe alguna nueva noticia, por qué no se ha encargado dicho estudio si únicamente supone 10.000 euros y si usted le da la importancia debida al problema como hacemos el resto de grupos políticos.

4.- En relación con el pliego de condiciones particulares de la concesión de dominio público de la guardería de Morero, una vez estaban ultimados los mismos y se habían trabajado en Comisión Informativa, por qué el Sr. Alcalde está paralizando a nuestro juicio la licitación correspondiente.

5.- En relación con la obra del puente de Los Ingleses, que está paralizada desde hace meses, con el mutismo del Sr. Alcalde que ni una palabra ha explicado de dicha interrupción de las obras, nos gustaría conocer por qué están paradas, qué sucede en esas obras y qué actuaciones piensa efectuar al respecto.

6.- A propósito del estado y situación de un edificio en el Barrio Obrero nº 4 y 6, que fue declarado por parte de los servicios técnicos en situación de ruina urbanística y económica, deseamos significar lo torpemente que ha actuado el Alcalde en este aspecto pues lo ha asimilado a ruina inminente con el desalojo en un mes y medio de los vecinos y el derribo en dos meses. Qué ha pasado con este tema. Por qué se ha sembrado esta alarma social. Si existía peligro por qué no tomó cartas en el asunto y ordenó el apuntalamiento.

7.- Ruego que no dejen en mal lugar, ni pongan en tela de juicio a los ingenieros y arquitectos que trabajan y han trabajado en el Ayuntamiento de Astillero pues se ha contratado a profesionales de prestigio y cuando se cuestionan sus proyectos, se les cuestiona a ellos. Si las obras no se han ejecutado bien corresponde al director de obra resolver las incidencias.

8.- En relación con la Ley de Transparencia he de recordarle que usted es el máximo responsable de Ciudadanos en Cantabria. Les ruego adopte las medidas oportunas de publicidad en la página web municipal, de las declaraciones de bienes e intereses de todos los Concejales, acomodándose a la legalidad. No requiere de mucho esfuerzo y evite declaraciones evasivas que no contribuyen a satisfacer la Ley de Transparencia y los deberes que en esta materia tiene la Administración. ¿Qué le impide hacer esto? ¿A quién protege usted y por qué conculca los derechos de los ciudadanos a conocer estas declaraciones?

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la próxima sesión.

9.- En relación con el tema Red Eléctrica insisto en que sus respuestas no se ajustan a la realidad, falta a la verdad palmariamente. No era necesario ningún informe de la Comisión Regional de Urbanismo que aquí afrontamos oportunamente. No hay nadie que avale la nulidad de la licencia. Lo más importante, si efectivamente hay un nuevo convenio y nuevo proyecto, así como una modificación de las obras, ¿cuándo se aprueba ese proyecto? ¿Qué tasas se van a devenga y si usted ha adoptado o va a adoptar una resolución condonándolas?.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la próxima sesión.

10.- El contrato de arrendamiento de los terrenos de Adif nos los acaba de relatar recientemente. Queríamos saber si se va a convertir en una escombrera o en un centro de tratamiento de residuos.

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la próxima sesión.

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista Obrero Español, formuló a la Alcaldía-Presidencia las siguientes preguntas y ruegos:

1.- En relación con el contrato de arrendamiento con Adif cuya finalidad parece ser la de acopio de materiales y compostaje y que parece un gran éxito que nos permitimos cuestionar, queremos conocer si la parcela se va a convertir únicamente en un vertedero de escombros que más adelante costará recuperar. ¿Cuál es su intención y propósito para este terreno? ¿Está haciendo usted un favor a alguien? ¿Qué tiempo va a durar esa situación?

**Respuesta de la Alcaldía:** se contestará en la próxima sesión.

2.- Ruego que en relación con el escrito que ha presentado un ciudadano respecto a las quejas del archivo y su funcionamiento, se traslade a la Comisión de Cultura para debatir y resolver el problema.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

**EI ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN**

**Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA**